



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 UNIDAD DE PERSONAL
 MAG / MUR / ASE / PLS

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DOCUMENTO
 16 ENE 2012
 TOTALMENTE TRAMITADO

272694

Ministerio de Bienes Nacionales
 Registro _____
 Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

| | |
|----------------------|--|
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T.R Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | |
| SUB. DEP. C.P.Y. | |
| BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P.,U y T | |
| SUB. DEPT. MUNICIP. | |

REFRENDACION

REF. POR \$ IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____
 DECUC. DTO. _____

[Signature]

Nº 91

CHRISTIÁN BERNDT CASTIGLIONE. Nombra en cargo que señala.

SANTIAGO, 15 DIC. 2011

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; el Oficio reservado N°14, de 13 de diciembre de 2011, emitido por el Intendente Región de Antofagasta, el cual indica terna para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

La Ley N° 19.548 que fija la Planta del Personal del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N°38 de 1998 de Encasillamiento; lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°19.175, de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

DECRETO:

- Nómbrese, a contar del 06 de enero de 2012, a don (doña) **CHRISTIÁN BERNDT CASTIGLIONE** (RUT. 15.314.194-0), Abogado, en el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Antofagasta, Grado 4º EUR., de la Planta de Directivos de esta Secretaría de Estado, con residencia en Antofagasta.
- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- Asimismo, la persona antes señalada, tendrá derecho a percibir el monto establecido en el artículo 19º de la Ley N°19.185 de 1992.
- El gasto que demande este nombramiento, deberá imputarse a la partida 14, capítulo 01, Programa 01 del Ministerio de Bienes Nacionales, Subtítulo 21, "Gastos de Personal", ítem 01 "Personal de Planta", del presupuesto vigente para el año 2012.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.

(FDO.) **SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE**. Presidente de la República.
CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

[Signature]
JUAN CARLOS BULNES CONCHA
 Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION
 Gab. Sra. Ministra
 Gab. Sr. Subsecretario
 U. de Comunicaciones
 Dpto. Recursos Humanos
 U. de Finanzas
 Seremi Antofagasta
 Interesado
 Archivo

Certifico que la presente es copia fiel del original, que he tenido a la vista y que devuelvo en este acto al interesado.

Santiago, 17 ENE. 2012

